**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS**

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2015.

**Ref: Exp. CM Nº DCC N°083/15-0 s/ Locación y mantenimiento de impresoras para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccional) de la C.A.B.A.**

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas a fin de dictaminar en el marco de la Licitación de referencia, con un Presupuesto Oficial estimado en Pesos Veintitrés Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil ($ 23.544.000.-) IVA incluido.

A fs.1 obra Nota N°53 de la Dirección de Informática de este Consejo remitiendo las especificaciones Técnicas para la Contratación de un Servicio de Impresoras y Fotocopiadoras el mismo será utilizado por las áreas de administración y jurisdiccional.

A fs.2/6 obra Pliego de Condiciones Particulares y a fs. 7 consta en Anexo A Planilla de Cotización.

A fs.11 luce el Cuadro de Presupuesto y considerando los presupuestos recabados por la Dirección de Compras y Contrataciones se estima en la suma de Pesos Veintitrés Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil. ($23.544.000.-) IVA incluido.

A fs.12 la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°,27°,31°,32°,40° y cc de la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014.

A fs.13/20 se acompaña el Pliego de Bases y Condiciones Generales. A fs.21/26 el Pliego de Condiciones Particulares y a fs. 27 el Modelo de Publicación que regirá para la presente licitación.

A fs.28/33 obran Solicitud de Registración y de Constancia N° 497/06 2015 por un monto de $ 24.504.000 y otra Constancia bajo el N° 630/06 2015 por un monto de $ 960.000, elaborado por la Dirección de Programación y Administración Contable.

A fs.34 luce Nota N°495-DCC-15 realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones donde hace una reseña pormenorizada del expediente.

A fs.38/39 se acompaña Dictamen N°6353/2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos quien entiende que no existe obstáculo desde el punto de vista jurídico, para la prosecución de los actuados.

A fs.47/50 obra Resolución CAGyMJ N°38/2015 donde procede a autorizar el llamado a Licitación Pública N°18/2015 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, que tiene por objeto la locación y el mantenimiento de impresoras del Poder Judicial con un presupuesto oficial de Pesos Veintitrés Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil ($23.544.000,00), a aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, el modelo de aviso del Anexo III, para su publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. y en el periódico que la Oficina de Administración Financiera disponga.

Además establece el valor de los Pliegos en la suma de Pesos Once mil Setecientos Setenta ($11.770.-), el día 4 de agosto de 2015 a las 12:00hs, como fecha de apertura pública de ofertas instruyendo a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. y el anuncio en la página de Internet del Poder Judicial.

A fs.51/66 y fs.67 se acompaña el Pliego de Condiciones Particulares que regirá para la presente licitación como así también el Modelo de Publicación.

A fs.72 se procede a la designación de los miembros titulares y suplentes de esta Unidad que participarán en la presente Licitación.

A fs.78 luce la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial de la C.A.B.A. y a fs.79 el envío de correo electrónico al Boletín Oficial de la C.A.B.A. para su publicación.

A fs.80/100 se acompañan las invitaciones cursadas para su participación en el presente acto licitatorio.

A fs.101/102 obran las publicaciones en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.

A fs.103/105 y 108 lucen la constancia de las publicaciones efectuadas en el periódico Ámbito Financiero.

A fs.116 obra la Circular sin Consulta N°1, a los efectos de comunicar la siguiente aclaración: aclaración N°1, en el punto 5 del PCP, a continuación del subtitulo “impresiones incluidas”, se agrega el acápite “Software” y la aclaración N° 2, advirtiéndose un error material en el texto de los art. 1 y 2 de la Res CAGyMJ N°38/2015, corresponde proceder a su rectificación, en donde dice “Licitación Pública N°18/2015” deberá leerse “Licitación Pública N°8/2015”.

A fs.119/123 luce la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 49/2015 donde procede a rectificar los artículos 1 y 2 de la Res.CAGyMJ N° 38/2015 estableciendo que: donde se lee licitación Pública N° 18/2015 deberá entenderse licitación Pública N°8/2015, a aprobar la Circular sin Consulta N°1 y de la Licitación Pública N°8/2015, que como Anexo I se adjuntan a la presente resolución. Además se instruye a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Poder Judicial, a notificar la presente resolución a los adquirentes de los Pliegosy a incluirse en el próximo orden del día la presente resolución.

A fs. 130 se encuentra la publicación en la página web del Poder Judicial de la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 49/2015.

A fs. 131/138 obran los mails de notificación a la empresas invitadas de la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 49/2015 y a fs. 139 consta su publicación en la cartelera de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 140/147 obra el listado de entrega de Pliegos.

A fs. 148 se encuentra el Memo N° 331/2015 de la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando las constancias de depósitos realizados por los oferentes para la adquisición de los respectivos pliegos.

A fs. 151/152 obra el acta de apertura de la presente licitación.

A fs. 503/514 esta Unidad de Evaluación de Ofertas realizó la consulta ante el R.I.U.P.P. de donde surge que las empresas oferentes se encuentran debidamente inscriptas.

A fs. 515/521 obra la consulta realizada por esta Unidad ante la Oficina Nacional de Contrataciones de donde surge que los oferentes se encuentran inscriptos.

A fs. 522/526 se encuentra la Actuación N°20162/15 de la empresa SUMPEX TRADE S.A. donde hace entrega del suplemento adicional para la póliza n° 39530.

A fs.527 esta Unidad procede a la remisión de los actuados a la Dirección General de Informática y Tecnología para que realice la evaluación técnica de las ofertas presentadas.

A fs.529/533 mediante actuación N° 20921/15 la empresa EXTERNAL MARKET S.R.L. presenta nota donde manifiesta que vienen trabajando con Ricoh Latin America Inc desde el año 1994, además presenta Nota certificada por escribano Público donde menciona que es Representante de la marca Lanier para la República Argentina desde el año 1994.

A fs. 536/543 se encuentra la Actuación N° 20923/15 de la empresa EXTERNAL MARKET S.R.L. donde presenta las especificaciones técnicas de los productos ofertados.

A fs. 550/553 mediante Actuación N°21122/15 la empresa TN GROUP S.A. presenta nota manifestando ser Distribuidor Oficial de la Marca RICOH en nuestro país con una antigüedad superior a los 4 años.

A fs. 556 se acompaña mediante nota N°458 el informe técnico de la Dirección General de Informática y Tecnología donde establece no tener objeciones técnicas respecto de las presentaciones realizadas por las empresas SUMPLEX TRADE S.A., TNGROUP S.A. y EXTERNAL MARKET S.R.L.

**Ofertas**

1. **TN Group S.A**

**CUIT:** 30708085207

**Domicilio:** La Pampa 2875 Piso 2 Dpto. M

**Correo electrónico:** tndigital@sion.com

A fs.159/162 obra la oferta total para la presente Licitación que asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos ($24.976.800.-) IVA incluido.

**Para renglón 1**: Precio Unitario Pesos Tres Mil Setecientos Noventa ($3790.-), Precio Mensual Setecientos Cincuenta y Ocho Mil ($758.000.-).

**Para el renglón 2**: Precio Unitario Pesos Mil Seiscientos Noventa ($1690.-), Precio Mensual Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil ($169.000.-).

**Para el renglón 3**: Precio Unitario Pesos Siete Mil Quinientos Ochenta ($7580.-), Precio Mensual Ciento Trece Mil Setecientos ($113.700.-).

 A fs. 156/158 obra copia de la Póliza de Seguro de Caución N° 530.470 de la empresa, Fianzas y Créditos S.A. , por el monto de pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil ($1.350.000.-)cuyo original se reserva en Caja Fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 14.1.a de PBCG.

A fs.167/184 acompaña folletos de los bienes ofertados.

A fs. 185/186 luce la constancia del pliego y el comprobante de pago.

A fs.213v/214 luce la DDJJ de aptitud para contratar de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de PBCG.

A fs. 222/225 obra la inscripción en el RIUPP y a fs. 503/506 se acompaña la consulta realizada por esta Unidad verificando su inscripción.

A fs.226 luce Certificado de Deudores Morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de PBCG.

A fs.227 acompaña el Certificado Fiscal AFIP vigente a la fecha de apertura de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de PBCG.

A fs.228 la empresa constituye domicilio de acuerdo a lo establecido al artículo 6 de PBCG.

A fs.233/252 obra la firma del representante legal de acuerdo a lo establecido al artículo 11 de PBCG.

A fs.253 luce nota del origen de los equipos ofertados de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de PCP.

A fs. 515/517 obra la consulta realizada por esta Unidad ante la Oficina Nacional de Contrataciones de donde surge que el oferente se encuentra inscripto.

A fs. 550/553 mediante Actuación N° 21122/15 la empresa presenta nota manifestando ser Distribuidora Oficial de la Marca RICOH en nuestro país con una antigüedad superior a los 4 años.

A fs. 556 se encuentra mediante nota N°458 el informe técnico de la Dirección General de Informática y Tecnología donde establece no tener objeciones técnicas respecto de la presentación realizada por la empresa TNGROUP S.A.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.**

**2- External Market SRL**

**CUIT:** 30-61604421-0

**Domicilio:** Humahuaca N°4526 CABA

**Correo electrónico:** julio.aguero@external-market.com.ar

A fs.257/260 obra la oferta total de la empresa que asciende a la suma de Pesos Veintitrés Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil ($23.268.000.-) dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de PCP.

**Para el renglón 1**: Precio Unitario Pesos Tres Mil Seiscientos ($3600.-) Precio Mensual Pesos Setecientos Veinte Mil ($720.000.-)

**Para el renglón 2**: Precio Unitario Pesos Mil Cuatrocientos ($1400.-) Precio Mensual Pesos Ciento Cuarenta Mil ($140.000.-).

**Para el renglón 3**: Precio Unitario Pesos Siete Mil Trescientos ($7300.-) Precio Mensual Pesos Ciento Nueve Mil Quinientos ($109.500.-).

A fs.261/263 obra copia de la Póliza de Seguro de Caución N° 1502401611550 de la empresa Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A.,por la suma de pesos Un Millón Quinientos Mil ($1.500.000.-) cuyo original se reserva en Caja Fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 14.1.a de PBCG.

A fs.270 luce la DDJJ de aptitud para Contratar de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de PBCG.

A FS. 302 obra la constancia de retiro del pliego.

A fs.304 la empresa constituye domicilio de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 PBCG.

A fs. 305/309 obra el Organigrama de Servicio Técnico, el esquema de escalonamiento de respuesta y soporte técnico y características de los servicios a prestar.

A fs.310/333 obra folletos de la empresa.

A fs.334/336 obra nota de la empresa certificando que es Distribuidor Oficial de la marca en nuestro país y la fecha de lanzamiento al mercado internacional, dando cumplimiento al punto 8 del PCP.

A fs.339 acompaña la inscripción en el RIUPP y a fs. 507/510 consta la consulta realizada por esta Unidad verificando su inscripción.

A fs.340 luce Certificado de Deudores Morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 PBCG.

A fs.342/343 acompaña Certificado Fiscal AFIP de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 PBCG.

A fs.350/385 obra firma del representante legal de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 PBCG.

A fs. 518/519 obra la consulta realizada por esta Unidad ante la Oficina Nacional de Contrataciones de donde surge que el oferente se encuentra inscripto.

A fs.529/533 mediante actuación 20921/15 la empresa presenta nota donde manifiesta que vienen trabajando con Ricoh Latin America Inc desde el año 1994, además presenta Nota certificada por escribano Público de Representante de la marca Lanier para la República Argentina desde 1994, establecido en el punto 8 del PCP.

A fs. 536/543 mediante Actuación N° 20923/15 el oferente presenta las especificaciones técnicas de los productos ofertados.

A fs. 556 se encuentra mediante nota N°458 el informe técnico de la Dirección General de Informática y Tecnología donde establece no tener objeciones técnicas respecto de la presentación realizada por la empresa EXTERNAL MARKET S.R.L.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.**

**3- Sumpex Trade**

**CUIT:** 30-63619449-9

**Domicilio:** Tacuarí 708 C.A.B.A.

**Correo electrónico:** mlviotti@sumpex.com

A fs.430/433 obra la oferta total de la empresa que asciende a la suma de Pesos Diecinueve Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte ($ 19.984.920.-).

**Para el renglón 1**: Precio Unitario Pesos Dos Mil Novecientos Dieciocho ($ 2918.-) Precio Mensual Pesos Quinientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos ($ 583.600.-)

**Para el renglón 2**: Precio Unitario Pesos Mil Trescientos Ochenta ($ 1380.-) Precio Mensual Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil ($ 138.000.-)

**Para el renglón 3**: Precio Unitario Pesos Siete Mil Cuatrocientos Siete ($ 7407.-) Precio Mensual Pesos Ciento Once Mil Ciento Cinco ($ 111.105.-).

A fs. 425/429 luce copia de la Póliza Seguro de Caución N° 39.530 de la empresa Crédito y Caución S.A. Compañía de Seguros, por el monto de pesos Un Millón ($1.000.000.-) cuyo original se reserva en la Caja Fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 434/435 consta la constancia de retiro de pliegos y el comprobante de pago.

A fs.438 la empresa constituye domicilio de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de PBCG.

A fs.439/440 se acompaña la DDJJ de aptitud para contratar.

A fs.442/455-495/502 acompaña folletos de los bienes ofertados.

A fs.459 obra nota de la empresa certificando que es Distribuidor Oficial de la marca en nuestro país y la fecha de lanzamiento al mercado internacional, dando cumplimiento al punto 8 del PCP.

A fs.461/473 obra la firma del representante legal de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de PBCG.

A fs.488/489 acompaña Certificado Fiscal AFIP vigente a la fecha de apertura de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 PBCG.

A fs.491/494 acompaña la inscripción en el RIUPP y a fs. 511/514 consta la consulta realizada por esta Unidad verificando su inscripción.

A fs.495/502 acompaña folletos de los bienes ofertados.

A fs. 520/521 obra la consulta realizada por esta Unidad ante la Oficina Nacional de Contrataciones de donde surge que el oferente se encuentra inscripto.

A fs. 522/526 se encuentra la Actuación N°20162/15 de la empresa donde hace entrega del suplemento adicional para la póliza n° 39530.

A fs. 556 se encuentra mediante nota N°458 el informe técnico de la Dirección General de Informática y Tecnología donde establece no tener objeciones técnicas respecto de la presentación realizada por la empresa SUMPEX TRADE S.A.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.**

**Conclusión**

Del análisis practicado sobre la documentación presentada por los diferentes oferentes interesados en la participación en esta Licitación Pública N°08/2015 de etapa única bajo la modalidad de orden de compra abierta que tiene por objeto la locación y el mantenimiento de impresoras para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial (Áreas Jurisdiccional y Administrativa de la C.A.B.A. esta Unidad de Evaluación de Ofertas entiende que las empresas **TN GROUP S.A., EXTERNAL MARKET S.R.L. y SUMPEX TRADE S.A.** deben ser consideradas **OFERTAS ADMISIBLES** las cuales detallan en el cuadro que luce a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OFERENTE** | **OFERTA** | **CONVENIENTE** |
| TN GROUP S.A.  | $24.976.800,00.- | SI |
| EXTERNAL MARKET S.R.L. | $23.268.000,00.- | SI |
| SUMPEX TRADE S.A. | $19.984.920,00.- | SI |

Por lo expuesto esta Unidad de Evaluación de Ofertas entiende que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N°08/2015 a la firma **SUMPEX TRADE S.A.** por un monto total de pesos Diecinueve millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos veinte **($19.984.920,00.-).-**

**M. Javiera Graziano Gabriel Robirosa Federico Gallo**